

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 28

Referencia:

Año: 1920

Fecha(dd-mm-aaaa): 21-02-1920

Título: POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN BLAS.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 03329

Publicada el: 30-03-1920

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Organizaciones gubernamentales, Comarcas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.201

Rollo: 102

Posición: 1691

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XVII

PANAMÁ, 30 DE MARZO DE 1920

NÚMERO 3329

PODER EJECUTIVO

Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho.

EVENOR HAZERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle A, N.º 9.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Secretario de Instrucción Pública.

JETHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abajo.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 2.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1908, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,
JUAN BRIN.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,
JUAN BRIN.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,
JUAN BRIN.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 23 de 1920, de 21 de Febrero, por el cual se reorganiza la Administración de la Circunscripción de San Blas..... 10031

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 68, de 10 de Marzo de 1920, por la cual se acepta una renuncia..... 10031

Resolución número 69, de 15 de Marzo de 1920, por la cual se acepta una renuncia..... 10031

Resolución número 70, de 15 de Marzo de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo John Mowat..... 10031

Resolución número 71, de 15 de Marzo de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Teodoro Joseph o Yude..... 10032

Resolución número 72, de 15 de Marzo de 1920, por la cual se le concede libertad condicional al reo Rafael Ardines..... 10032

Resolución número 73, de 15 de Marzo de 1920, por la cual se le concede libertad condicional a los reos Mateo y Pablo Almanza Caballero..... 10032

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 173, de 10 de Febrero de 1920, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor V. Endara A..... 10032

Certificado número 523 de registro de marca de fábrica..... 10032

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resolución número 3, de 20 de Febrero de 1920..... 10032

Avisos Oficiales..... 10032-33-34

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 23 DE 1920

(DE 21 DE FEBRERO)

por el cual se reorganiza la Administración de la Circunscripción de San Blas.

El Tercer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. La Administración Pública de la Circunscripción de San Blas, se compondrá del siguiente personal con los sueldos que en este artículo se determinan:

Un Jefe de la Circunscripción..... B. 150.00 mensuales;

Un Teniente Secretario..... 75.00 mensuales;

Un Practicante..... 65.00 mensuales;

Tres Jefes de Destacamento cada uno..... 65.00 mensuales;

Tres Agentes de Policía Colonial, cada uno..... 45.00 mensuales;

Diez Agentes de Policía Indígenas, cada uno..... 10.00 mensuales.

Artículo 2º. El Jefe de la Circunscripción queda facultado para concentrar, movilizar y dejar en servicio temporal cualquier número de Agentes en el punto o puntos que crea conveniente para el mejor servicio, administración y vigilancia de la costa.

Artículo 3º. En caso de ausencia del Jefe de la Circunscripción, asumirá interinamente la Jefatura el Secretario.

Artículo 4º. El Jefe de la Circunscripción determinará el uniforme e insignias de los Oficiales y Agentes del Cuerpo de Policía Colonial e Indígena, con sujeción a la aprobación de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Artículo 5º. Dividese en tres Secciones Territoriales la Circunscripción de San Blas.

Artículo 6º. Cada Sección tendrá un Jefe de Destacamento, un Subteniente Asimilado y 9 Agentes Coloniales.

Artículo 7º. La Primera Sección Territorial comprenderá la Zona entre la Quebrada Concepción, límite Oeste de la Circunscripción, y la Punta Playón Grande, y será sede del Jefe de Destacamento, la Isla de Narganá.

Artículo 8º. La Segunda Sección Territorial comprenderá la Zona entre punta Playón Grande y la Bahía de Caledonia, y será sede del Jefe de Destacamento la Isla de Portogandá.

La Tercera Sección Territorial comprenderá la Zona comprendida entre la Bahía de Caledonia y el Cabo Tiburón, y será asiento del Jefe de Destacamento la Población de Puerto Obaldía.

Artículo 9º. Créase en la Circunscripción de San Blas con asiento en El Popovenir, un taller de Mecánica y uno de Carpintería, los que tendrán por objeto facilitar fomento en la Circunscripción, prestar ayuda a los barcos que concurran con la Costa y servir de Escuela a los indígenas que deseen aprender una de esas artes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos veinte.

R. T. LEFEVRE.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 68

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 68.—Panamá, 10 de Marzo de 1920.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que con carácter de irrevocable presenta el señor Juan Antonio Esquivel del puesto de Personero Municipal del Distrito de Taboga, para el cual fue nombrado por Decreto número 202 de 1º de Octubre del año próximo pasado.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

E. T. LEFEVRE.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 69

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 69.—Panamá, 15 de Marzo de 1920.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que presenta en el anterior escrito el señor Sotero González, del puesto de Personero Municipal del Distrito de La Pintada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

E. T. LEFEVRE.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 70

por la cual se le concede libertad condicional al reo John Mowat.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 70.—Panamá, 15 de Marzo de 1920.

John Mowat, panameño, reo del delito de hurto, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 18 del Código Penal, y al efecto acompaña copia de la sentencia proferida por el Juez Primero Municipal de este Distrito, por la cual fue condenado, y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel del Circuito en el que consta que el peticionario ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 29, 30 y 84 del Código Penal y 1º del Decreto número 57 de 1919,

SE RESUELTO:

Conceder a John Mowat la libertad condicional durante la tercera parte de la pena que le fue impuesta; y como el 16 de los cuarenta y cinco días de las dos terceras partes de la misma pena, se ordena que sea puesto en libertad en esa fecha.